



CERTIFICADO N°292/2021

REFERENCIA: "PLAN DE ACCIÓN A CONSIDERAR EN AUDITORÍA EXTERNA SOLICITADA POR EL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Fiscalización N°06** de fecha **26/04/2021**, se analizó **Propuesta solicitada en Sesión Ordinaria N°63**, de fecha **21/04/2021**, por el consejero regional **Arnoldo Jiménez Venegas** al **Secretario Ejecutivo** en su calidad de **Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, referente a presentar una "**Propuesta de Planes de Acción**", que debería contener la realización de la **Auditoría Externa solicitada por el Consejo Regional de Ñuble en septiembre del año 2020**.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°66** de fecha **02/06/2021**, en base a requerimiento realizado por los consejeros regionales en la **Comisión de Fiscalización N°6** de fecha **26/04/2021**, **acordó por Unanimidad de los consejeros regionales: Rodrigo Dinamarca Muñoz, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, Hernán Álvarez Román, Arnoldo Jiménez Venegas y John Andrades Andrades.**
3. **ACUERDO:** El Consejo Regional de Ñuble, acuerda ratificar en el ámbito de la Auditoría Externa, los puntos considerados en el informe presentado por el Secretario Ejecutivo en su calidad de Asesor del Consejo en materia financiera, desde la letra a) hasta la letra i), para que sean incorporados en la Auditoría Externa solicitada en el mes de septiembre del año 2020 por parte del Consejo Regional de Ñuble, de acuerdo con detalle adjunto:

Plan de acciones que debe contener la realización de la auditoría externa:

Según la ley 19.175 en su artículo 36 bis letra b) señala que, b) "Disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del gobierno regional, facultad que sólo podrá ejercerse una vez al año". c) "Encargar auditorías internas al jefe de la unidad de control en materias específicas".

Basados en este artículo, es que este Consejo Regional de Ñuble solicitó a través de oficio N°155/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, la realización de una auditoría externa, invocando el articulado respectivo, sin embargo y ante solicitud del ejecutivo de tener que precisar aún más esta solicitud, claramente especificada en la ley, en lo referente a la realización de una evaluación de la "ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del gobierno regional", es que se detalla acciones necesarias que esta auditoría debe contener en su ejecución y resultado:



- a. *Establecer, determinar e informar de manera detallada, la **cartera total de iniciativas recibidas** (en todas sus tipologías) por el Gobierno Regional de Ñuble desde su instauración hasta la fecha de hoy, incluyendo información Bio-Bío.*
- b. *Establecer, determinar e informar de manera detallada, **el resultado de la evaluación de cada una de estas iniciativas recibidas** (en todas sus tipologías) por el Gobierno Regional de Ñuble desde su instauración hasta el día de hoy, incluyendo información Bio-Bío.*
- c. *Establecer, determinar e informar de manera detallada, **estado actual de iniciativas aprobadas por el Consejo Regional de Ñuble** (en todas sus tipologías) **de los Estudios, Programas y Proyectos (En Creación presupuestaria, Sin Convenio, Con Convenio, En ejecución, otros, etc.)** presentados en el Gobierno Regional de Ñuble desde su instauración hasta la fecha de hoy, incluyendo información Bio-Bío.*
- d. *Establecer, determinar e informar de manera detallada, los **subtítulos, asignaciones e ítems aplicados** (en todas sus tipologías) en cada uno de los **Estudios, Programas y Proyectos** presentados en el Gobierno Regional de Ñuble desde su instauración hasta la fecha de hoy, incluyendo información Bio-Bío.*
- e. *Establecer, determinar e informar de manera detallada la **programación financiera mensualizada (año 2021) y anualizada (2019 y 2020)** (en todas sus tipologías) realizadas por el Gobierno Regional de Ñuble desde su instauración hasta la fecha de hoy.*
- f. *Establecer, determinar e informar el **estado de situación financiera actual del Gobierno Regional de Ñuble**, indicando la **totalidad de los fondos aprobados en cada uno de los subtítulos y asignaciones, con las respectivas proyecciones anuales de fondos.***
- g. *Alimentación, conocer el proceso, lugar de entregas, trazabilidad, municipios intermediarios.*
- h. *Zona de Rezago, visualizar las programaciones y ejecución financieras, plan de iniciativas de inversión, movimientos y estado de los equipos de profesionales dedicados a esta labor.*
- i. *Estado de la dotación de funcionarios del gobierno regional, proceso de concursos realizados, asignación de grados y estructura del gobierno aprobada por la ley."*

JORGE RUIZ PÁRADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble